

INFORME: Informo a la señora Juez que el Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad, resolvió el conflicto de competencia suscitado entre este juzgado y el Juzgado Sexto Civil Municipal de la ciudad, quien no aceptó la causal de impedimento de este último y ordenó que avoque nuevamente su conocimiento.

Manizales, Caldas, Febrero 10 de 2022

MARIA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Asistente Judicial

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diez de febrero de dos mil veintidós

PROCESO:	VERBAL –RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
SOLICITANTE:	COOPERATIVA TAX LA FERIA
GARANTE:	RAMIRO ANDRÉS SALAZAR MUÑOZ
RADICACIÓN:	170014003007-2021-00680-00

Se agrega para los fines pertinentes, lo actuado en segunda instancia, por el Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad, quien mediante auto del 07 de los corrientes mes y año, resolvió el conflicto de competencia suscitado entre este juzgado y el Juzgado Sexto Civil Municipal de la ciudad, no aceptando la causal de impedimento de este último y ordenando que avoque nuevamente el conocimiento de la demanda.

Teniendo en cuenta que no existen actuaciones pendientes, se dispone el archivo definitivo del expediente con las anotaciones respectivas, en el sistema justicia siglo XXI.

Notifíquese,

La Juez,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

ANGELA MARIA TAMAYO JARAMILLO
Secretaria